



Secretaría de planeación

Sincelejo, 27 de abril de 2017

SPM 0500.10.02.0898

A propietarios determinados e indeterminados de inmuebles localizados en el ámbito del Plan Parcial, modalidad redesarrollo "JACARANDA", vecinos, residentes y a la ciudadanía en general del municipio de Sincelejo.

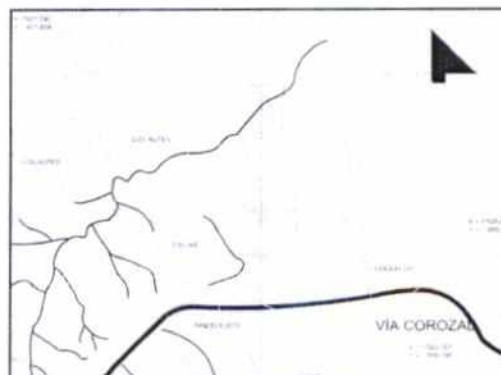
Respetados señores:

La Secretaría Municipal de Planeación de Sincelejo se permite informar que el arquitecto Jorge Emilio Mercado González en representación de ARQUIOSPHERA E.U, en su calidad de representantes y promotores del proyecto de Plan Parcial "Jacaranda" radicaron ante este Despacho en debida forma, el mencionado proyecto de plan parcial, para el inmueble identificado así:

Lote	Nro. Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Propietario (Representante legal)	Área (m2)
1	340-87762	00-02-0003-1119-000	Jorge Mercado González	8,54 has
2	340-17411	00-02-0003-0195-000	Jorge Mercado González	031 has
3	340-29112	00-02-0003-0211-000	Jorge Mercado González	080 has
4	340-23054	00-02-0003-0207-000	Jorge Mercado González	0.07 has
5	340-23054	00-02-0003-0207-000	Jorge Mercado González	0.09 has

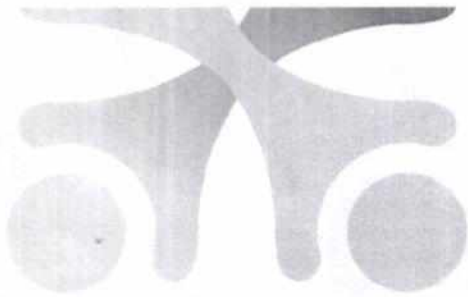
El área de planificación del Plan Parcial "Jacaranda" con una extensión de 9.65 Ha, se encuentra dentro del área de expansión urbana y están integradas a las áreas existentes de la Ficha Normativa No. 07 Venecia:

UBICACIÓN POLÍGONO



En consecuencia, la Secretaría Municipal de Planeación se encuentra adelantando la revisión técnica del proyecto para poder adelantar el trámite de adopción en los tiempos estipulados por la ley.

1 de 2



Sincelejo
Transformamos ciudad

Secretaría de planeación

SPM 0500.10.02.0898

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, esta entidad se permite poner a disposición de los propietarios, vecinos y ciudadanía en general toda la información radicada por los promotores, la cual podrá ser consultada en la oficina de la Secretaría Municipal de Planeación, ubicada en la dirección Cr 17 No. 22 – 42, para que en el evento de considerarlo procedente presenten las recomendaciones y observaciones pertinentes, las cuales serán analizadas dentro del concepto de viabilidad del plan parcial.

Cordialmente,


ROSA STELLA MORENO ROMERO
Secretaria de Planeación de Sincelejo